



COLEGIO OFICIAL  
DE ARQUITECTOS  
DE CATALUÑA  
Y BALEARES

Ilmo. Sr.

**NOTA:** Los honorarios correspondientes a Dirección se abonarán al cumplimiento de los plazos previamente convenidos con el propietario. A falta de convenio y según dispone la tarifa de honorarios aprobada por R. D. de la Presidencia del Consejo de Ministros de 1 Diciembre 1922 se abonarán por terceras partes, al mediar la obra, al terminarla y al presentar la liquidación final. Tanto en los Proyectos como en la Dirección de obras los honorarios no satisfechos dentro de los dos meses subsiguientes a la presentación de la minuta, devengarán desde la fecha de hasta un interés de 5% anual, sin perjuicio de las acciones que en defensa de su derecho pueda ejercitar el facultativo.

En el día de hoy, el Colegiado D. **Fernando de la Escosura**  
ha sido encargado por D. **Sociedad del Gran Teatro del Liceo**  
residente en **BARCELONA** calle de .....  
núm. ..... para realizar el trabajo profesional de las características siguientes:

CLASE DE TRABAJO: (en obras especifíquese PROYECTO o DIRECCION) **Reconocimiento del tablado para el baile a celebrar en el Teatro y certificado.**

Emplazamiento: Calle de **Rambla del Paseo, 2**

Término Municipal de .....

BASE APROXIMADA DE TARIFACION: (en obras PRESUPUESTO APROX.)

Los honorarios se harán efectivos por intermedio del Colegio Oficial de Arquitectos de Cataluña y Baleares, según lo dispuesto por Decreto de 13 de junio de 1931, art.º 8. El cliente retirará el proyecto o trabajo técnico, de las oficinas del Colegio (Avenida José Antonio Primo de Rivera, 563, Barcelona) previo aviso del mismo, que surtirá efectos de presentación de minuta, abonando el importe de los honorarios correspondientes contra la entrega del trabajo; igual trámite se seguirá para el pago de los recibos de dirección de obras.

Plazo de ejecución del estudio.....

Observaciones: .....

Así mismo manifiesta el colegiado que suscribe, haber convenido con el cliente que cuantas discrepancias surgieren con motivo del encargo que antecede, serán sometidas a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Barcelona o sus superiores, habiendo renunciado ambos formalmente al fuero o jurisdicción que por cualquier razón pueda corresponderles.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto elevo a V. I.

Conforme:  
El Cliente o Propietario,

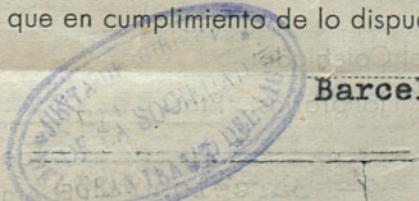
**SOCIEDAD DEL GRAN TEATRO DEL LICEO**

*El Presidente*

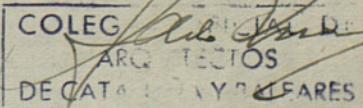
*Jr. Fagerblå*

*[Signature]*

Ilmo. Sr. Decano Presidente del Colegio Oficial de Arquitectos de Cataluña y Baleares.



Barcelona, 25 de Octubre de 1940



25 OCTUBRE 1940